

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum de Departamento de Salud N° 667/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, el cual remite antecedentes técnicos para licitación de medicamentos faltantes para CESFAM de la comuna de Lo Espejo;
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/319/492/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, el cual remite a Secretaría Comunal de Planificación, especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación "**Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna**", ID 750998-22-LR17;
5. La Constancia Presupuestaria N° 130/2017 de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que el presupuesto de la cuenta N° 2204004001001 "Productos Farmacéuticos";
6. El Memorándum de Departamento de Salud N° 1007/2017 de fecha 13 de julio de 2017, que adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos, debidamente visadas de licitación "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna", ID 750998-22-LR17;
7. El Memorándum de Departamento de Salud N° 1075/2017 de fecha 25 de julio de 2017, que remite página N° 1 de las Bases Administrativas Generales, páginas N° 9 y N° 10 de Bases Administrativas Especiales y página N° 13 de Bases Técnicas visadas de licitación "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna", ID 750998-22-LR17;
8. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N° 400/878/2017, de fecha 18 de julio de 2017, el cual remite las Bases Administrativas Generales y Bases administrativas Especiales visadas de la propuesta pública "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna", ID 750998-22-LR17, ;
9. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N° 400/1100/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, que remite páginas N° 9 y N° 11 de las Bases Administrativas Especiales Especiales, visadas de la propuesta pública "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna", ID 750998-22-LR17;
10. Memorándum de Departamento de Salud N° 1271/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, remite páginas N° 9 N° 11 de Bases Administrativas Especiales, páginas N° 17 y N° 18 de Bases Técnicas y N° 25 y N° 26 de anexos N° 3, visadas de la propuesta pública "Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna", ID 750998-22-LR17;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "**Medicamentos Faltantes para CESFAM de la Comuna**", ID 750998-22-LR17, y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Jefe del Departamento de Salud; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)